COMPRA MENOR No 101044
SOLICITUD DE OFERTA

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 4 del artículo 39 del Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020, modificado por la resolución No 2021060000484 del 18 de mayo del 2021. en concordancia con el artículo 845 del Código de Comercio, solicita ofertas para adelantar la compra menor No.101044, con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se relacionan a continuación:

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA, CON EL FIN DE ATENDER LOS CASOS DE EMERGENCIAS, URGENCIAS MÉDICAS Y TRASLADOS A LOS SERVIDORES, CONTRATISTAS Y VISITANTES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE, DE FORMA OPORTUNA.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

En el marco de la ejecución del contrato se procura la prestación del servicio de área protegida, se le solicita al contratista servicios de salud por eventos que clasifiquen como de emergencia o urgencia médica (servicios equivalentes a la clasificación de TRIAGE I, II Y III) con cobertura extramural, domiciliaria y presencial dentro de las instalaciones de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE situada en la autopista sur Carrera 50 No. 12 Sur 149, o en su defecto en donde la FLA - EICE lo indique previamente por escrito.

a población directamente beneficiada con esta contratación estará conformada por todos los servidores, contratistas, proveedores y visitantes de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Al tener el servicio de área protegida se cuenta con la posibilidad de asistencia médica para todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones de la FLA - EICE, dicha asistencia incluye cobertura frente a cualquier evento de lesión, trauma, fractura, perturbación, accidente, infarto, quemadura, crisis de asma, infección respiratoria, y cualquier otra clase de imprevistos que suceden cualquier día y a cualquier hora dentro de las instalaciones.

Con esta contratación se busca que las personas sean atendidas o trasladadas, si es necesario a un centro clínico, hospital, EPS o ARL donde se le brinde el tratamiento adecuado según el caso; como complemento de la atención del personal médico dentro de la entidad o donde ésta lo haya indicado previamente por escrito.

En ese sentido:

- El contratista prestará servicios de salud para la atención de eventos clasificados como emergencias o urgencias médicas, equivalentes a los niveles de TRIAGE I, II y III, según lo establecido en la Resolución 5596 del 24 de diciembre de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social.

- La FLA se adhiere a las categorías de TRIAGE y a los tiempos de atención establecidos en la Resolución 5596 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, ya que esto representa un componente fundamental para garantizar una atención en salud oportuna, eficiente y equitativa. Estos tiempos definidos permiten clasificar a los pacientes según la gravedad de su condición clínica, asegurando que quienes presentan mayor riesgo vital sean atendidos con prioridad. Al aplicar estos lineamientos, se optimiza el uso de los recursos disponibles, se mejora la capacidad de respuesta del sistema de salud y se reduce el riesgo de complicaciones o desenlaces adversos en pacientes críticos.

- El contratista deberá garantizar la disponibilidad del servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos, para atender cualquier eventualidad que requiera atención médica de emergencia o urgencia.

- El contratista deberá contar con vehículos (ambulancias) debidamente equipados, para transporte de atención básica (TAB) y Transporte de atención medicalizados (TAM), que cumplan con la normativa vigente para el transporte de pacientes; Las ambulancias deberán contar con el equipo necesario para la atención y estabilización del paciente durante el traslado.

- El contratista deberá contar con una estructura de atención que le permita responder de manera eficiente y oportuna a las emergencias y urgencias médicas, cumpliendo con los tiempos de atención establecidos para cada nivel de TRIAGE.

- El contratista dispondrá de diversos canales de comunicación para la atención de solicitudes, sin que sea obligatorio contar con la totalidad de los siguientes ejemplos ni restringirse exclusivamente a ellos:
  - Línea celular 24 horas.
  - Sistema PBX.
  - Aplicaciones de mensajería (tipo WhatsApp).
  - Portales web o plataformas digitales.
  - El proponente definirá los medios más idóneos para garantizar la prestación del servicio.

- El contratista deberá realizar hasta tres (3) capacitaciones o brigadas de salud o actividades de prevención y promoción en salud durante la vigencia del contrato, con el fin de fomentar las buenas prácticas y la prevención de emergencias, urgencias o incidentes.

FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO:

Servicios: En el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicio de área protegida se le solicitará al contratista servicios de salud para atender eventos que clasifiquen como de emergencia o urgencia médica, servicios equivalentes a la clasificación de TRIAGE I, II Y III, que de acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social corresponden a:

***Triage* I: Requiere atención inmediata.** La condición clínica del paciente representa un riesgo vital y necesita maniobras de reanimación por su compromiso ventilatorio, respiratorio, hemodinámico o neurológico, perdida de miembro u órgano u otras condiciones que por norma exijan atención inmediata. (Menos de 20 minutos)

***Triage* II:** La condición clínica del paciente puede evolucionar hacia un rápido deterioro o a su muerte, o incrementar el riesgo para la pérdida de un miembro u órgano, por lo tanto, **requiere una atención que no debe superar los treinta (30) minutos.** La presencia de un dolor extremo de acuerdo con el sistema de clasificación usado debe ser considerada como un criterio dentro de esta categoría.

***Triage* III:** La condición clínica del paciente requiere de medidas diagnósticas y terapéuticas en urgencias. Son aquellos pacientes que necesitan un **examen complementario o un tratamiento rápido**, dado que se encuentran estables desde el punto de vista fisiológico, aunque su situación puede empeorar si no se actúa, **Se solicita una atención que entre los sesenta y noventa (60-90) minutos.**

Vehículos: Contar con los vehículos (ambulancias) debidamente equipados, para transporte de atención básica (TAB) y Transporte de atención medicalizados (TAM) según lo que se requiera, que cumplan con la normativa vigente para el transporte de pacientes; Las ambulancias deberán contar con el equipo necesario para la atención y estabilización del paciente durante el traslado. El traslado del paciente en caso de requerirse deberá realizarse bajo las condiciones médicas necesarias.

Elementos, equipos e insumos: Los profesionales que presten los servicios deben contar con sus equipos, insumos, elementos de protección personal y de bioseguridad necesarios para atender una emergencia y/o urgencia médica, deben contar con infraestructura de comunicación rápida y demás herramientas que permitan una atención ágil y efectiva.

Los medicamentos, insumos y demás equipos médicos o materiales que sean utilizados deberán contar con el respectivo Registro ante el Instituto Nacional de Vigilancia Médica y Alimentos – INVIMA que certifique el cumplimiento de los requisitos técnicos-científicos, sanitarios, de vigencia y calidad previstos en la normatividad sanitaria actual y que, en consecuencia, el uso de estos elementos no representa un riesgo para la salud o la vida del paciente.

Disponibilidad: El contratista debe tener la disponibilidad para prestar sus servicios (9) nueve meses contados a partir de la legalización de la orden de compra sin superar el 31 de diciembre de 2026, las 24 horas del día los 7 días de la semana.

En caso de ser necesario, el contratista deberá trasladar al paciente en Ambulancia Básica (TAB) o Transporte de ambulancia medicalizada (TAM), de la siguiente manera:

- **Triage I y Triage II**: El personal requerido para atención consiste en un médico y el conductor, el cual, deberá realizarse en un TRANSPORTE AMBULANCIA MEDICALIZADA (T.A.M).

- **Triage III:** El personal requerido para atención consiste en un paramédico y el conductor de la ambulancia, el cual, deberá realizar en un TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICO (T.A.B).

El contratista se compromete y responsabiliza del aseguramiento de los riesgos laborales del personal que asigne para la prestación del servicio, ante una administradora de Riesgos Laborales debidamente autorizada.

ÍTEMS Y CANTIDADES

ITEM	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD (Meses)
1	SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA EN LA FLA EICE	Meses	9

CONDICIONES DE LA COMPRA MENOR:

1. **Presupuesto oficial: TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS. ($13.172.994)**. y todos los gastos en que incurra el contratista. Amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal número: 3700014776 del 17/02/2026.
2. El oferente deberá presentar su propuesta de acuerdo con el presupuesto oficial, en caso contrario, la propuesta será rechazada.

3. El servicio de Área Protegida es exento de IVA. Lo anterior de acuerdo con el numeral 1 del artículo 476 del Estatuto Tributario, dado que, por la naturaleza del servicio, está diseñado para la atención de la salud humana y se considera como un servicio excluido de este impuesto. En caso de que el proponente realice el cobro de IVA deberá enviar un anexo debidamente argumentado, justificado y firmado por el representante legal.
4. La adjudicación del presente proceso será para el oferente que presente la mejor oferta. El proponente deberá considerar para su propuesta económica todos los gastos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato (transporte o fletes, estampillas, las cuales deben ser calculadas sobre el valor total de la factura antes de IVA, pólizas y los demás que considere el contratista), por un valor de $13.172.994 excluido de IVA, para la presentación y evaluación de las propuestas, el presupuesto asignado es por valor unitario de mes.
5. En el caso que la mejor oferta económica no cumpla con alguno de los requisitos exigidos solo se requerirá a dicho proponente, si éste no allega la información en el tiempo establecido se tendrá como oferente no cumplido y no continua con la evaluación y se requerirá a la segunda mejor oferta y así sucesivamente. Para el caso donde los documentos aportados no cumplan con lo establecido en los requisitos técnicos, económicos o certificaciones requeridas, se atenderá a lo dispuesto en las causales de rechazo.
6. Los proponentes son responsables de revisar las condiciones generales de la compra menor, ya que dicho documento anexo hace parte de la solicitud de oferta y allí se encuentra integrada información importante para considerar al momento de estructurar la oferta. Entre ella la información pertinente al cálculo de las estampillas NOTA 5 Y NOTA 6

Plazo de la compra menor: El plazo del contrato será de (9) meses contados a partir suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2026.

Obligaciones del contratista:

1. El Contratista se obliga a prestar los servicios de salud para la atención de eventos clasificados como emergencias y urgencias médicas, bajo los niveles de Triage I, II y III, de estricta conformidad con lo dispuesto en la Resolución 5596 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social (o la norma que la modifique o sustituya). Para ello, deberá dar cumplimiento integral a las especificaciones técnicas y a la ficha técnica del servicio definidas en los estudios previos y en la presente Solicitud de Oferta.
2. El contratista deberá presentar un informe mensual detallado al supervisor del contrato, que contenga la relación de eventos reportados, atenciones efectivamente prestadas, traslados realizados y los tiempos de respuesta registrados (desde la solicitud hasta el arribo al sitio). En caso de no haberse presentado eventos durante el periodo, el contratista deberá expedir una auto-certificación de

disponibilidad permanente Firmado por el Representante Legal, la cual acreditará que el servicio estuvo activo y a disposición de la FLA-EICE de acuerdo con las condiciones pactadas.

Nota: Se aclara que las causas a las cuales hace referencia dicho informe no están relacionadas con la historia clínica del paciente, en tanto no se puede violar la reserva legal de la historia clínica. Las causas que deberán indicarse en tal informe están relacionadas con la situación que llevara a atender dicha emergencia.

3. El contratista deberá atender los Casos clasificados como Triage I con una respuesta en la atención de manera inmediata, menor de 20 minutos.
4. El contratista deberá atender los casos clasificados como Triage II y La respuesta en la atención no debe superar los 30 minutos.
5. El contratista deberá atender los eventos clasificados como Triage III y La respuesta en la atención no debe superar los 90 minutos.
6. Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley. **(Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR en la página de oficial de la FLA EICE – contrataciones – compra menor).**

Obligaciones del Contratante

1. Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley **(*Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR publicada como documento anexo a la presente solicitud de oferta – en la página de SECOP*).**
2. Exigir que el contrato se cumpla dentro de los términos de la normatividad tributaria y cambiaria colombiana.
3. Realizar la Supervisión del contrato, de acuerdo con el manual de supervisión e interventoría verificando la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista.
4. Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
5. Las demás que se han indicado en el texto del contrato.

Lugar de ejecución o entrega: Para los efectos legales, el lugar de ejecución del contrato será la **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE**, situada en la autopista sur Carrera 50 No. 12 Sur 149, o en su defecto, en donde la FLA EICE lo indique previamente por escrito.

COMPRA MENOR No 101044
SOLICITUD DE OFERTA

Mecanismos de cobertura de riesgos (Garantías):

- **Cumplimiento:** La cobertura del cumplimiento será del diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y ciento ochenta días (180) más.
- **Calidad del servicio**: El valor del amparo de calidad será del diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia deberá ser durante el tiempo de ejecución del contrato y ciento ochenta días (180) más.
- **Responsabilidad Civil extracontractual:** Equivalente a 200 salarios mínimos legales vigentes y una vigencia igual al termino de ejecución

Las garantías deberán expedirse en favor de entidades públicas con régimen privado de contratación y tendrán como asegurado/ beneficiario a la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con NIT. 901.436.775-1.

REQUISITOS QUE SE DEBERAN ANEXAR JUNTO CON LA OFERTA.

1. Certificado de existencia y representación legal mediante con fecha de expedición inferior a un (1) mes.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
3. Copia del RUT actualizado.
4. Anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002, expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.
5. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, la consulta del certificado deberá atender al nombre e identificación del representante legal.
6. **Formatos que se adjuntan a esta solicitud de oferta.**
   a. *Formulario de oferta económica*
   b. *Certificación de parafiscales (paz y salvo de aportes parafiscales)*
   c. *Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades*
   d. *Declaración juramentada de multas y/o sanciones*
   e. *Medida anticorrupción*

COMPRA MENOR No 101044
SOLICITUD DE OFERTA

REQUISITOS ECONÓMICOS

1. El oferente deberá presentar su propuesta económica conforme a la cantidad solicitada en la presente solicitud de oferta.
2. Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá utilizar el formato económico como documento anexo a la presente solicitud, el cual, debe contener todos los elementos allí establecidos, los cuales no podrán ser modificados, alterado sus ítems, ni incluidas otras filas o columnas.
3. Presentar la propuesta económica con la totalidad de ítems, conforme a las especificaciones técnicas y a la descripción de ítems y cantidades. No se aceptan propuestas parciales.

REQUISITOS TÉCNICOS.

Certificado de constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019, para atender las emergencias y urgencias que se puedan presentar.

Certificaciones requeridas:
El representante legal o quien haga las veces, deberá acreditar a través de certificación que el personal de salud cuenta con:

- Certificado de inscripción en el Registro único Nacional de Talento Humano en Salud (ReTHUS) de los profesionales de salud que los califique idóneos para el desarrollo del servicio de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Que los conductores de ambulancias o el medio de transporte con el cual es atendido el servicio cuentan con licencia de conducción según el tipo de servicio al que pertenezca el automotor.
- Las ambulancias de Transporte Básico y Transporte Medicalizado deben contar con la respectiva inscripción y habilitación por la autoridad competente.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar que ha ejecutado tres (3) contratos con objeto igual o similar al de la prestación de servicio de área protegida: atención médica de emergencias, urgencias y traslado de pacientes, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso de contratación.

NOTA: En ningún caso el proponente podrá certificar su propia experiencia

CAUSALES DE RECHAZO PARTICULARES DE LA PROPUESTA:

COMPRA MENOR No 101044
SOLICITUD DE OFERTA

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, rechazará la propuesta en los siguientes casos y en los contemplados en las condiciones generales de la compra menor:

1. En caso de superar el presupuesto oficial o el presupuesto asignado para cada uno de los ítems. La propuesta será rechazada (atendiendo la distribución de las especificaciones técnicas)
2. En caso de no considerar los requisitos técnicos, económicos, especificaciones técnicas y condiciones de la compra menor establecidas en la presente solicitud de oferta la propuesta será rechazada**.**
3. El oferente deberá aportar todos los requisitos habilitantes requeridos por la entidad, en caso de no hacerlo y requerirse y no allegarlos se tendrá por oferente no cumplido y no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y adjudicación.
4. La propuesta económica de no ser presentada conforme a los requisitos y en caso de requerirse aclaración, en ningún caso podrá ser modificada y en caso de que ello ocurra o no cumpla, la propuesta será rechazada.
5. ***Las demás contenidas en el documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR VIGENCIA 2026, el cual hace parte integral de la presente solicitud de oferta***.

PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se entregará de manera exclusiva a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para hacerlo debe tener una cuenta creada con usuarios asociados a la misma (proveedores).

La propuesta que se haga llegar por medio diferente a la plataforma transaccional SECOP II, no se entenderá presentada por la entidad para el presente proceso y no será evaluada.

No se admitirán propuestas enviadas físicamente, ni por correo, fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente al SECOP II, además no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas.

La oferta podrá ser presentada desde el momento de su publicación hasta las 16:00 horas del día 04 del mes de marzo del año 2026 y deberá ser remitida a la plataforma transaccional SECOP II".

Retiro de la Propuesta

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá hacerlo antes de la fecha y hora límite para la presentación de estas.

COMPRA MENOR No 101044
SOLICITUD DE OFERTA

Para el retiro el SECOP II le muestra una ventana con la oferta presentada. Haga clic en “No presentar” y luego en “Retirar”. Acepte las advertencias y haga clic en “Confirmar”. Tenga en cuenta que solo puede retirar la oferta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

Nota: con el fin de ampliar información relacionada con la forma de presentar la propuesta en la plataforma SECOP II y demás elementos relacionados, ver condiciones generales para la compra menor.

Indisponibilidad de SECOP II

En caso de que SECOP II presente fallas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la entidad informará las decisiones adoptadas al respecto mediante su página web en el siguiente link: www.fla.com.co, y adicionalmente tendrá a disposición los correos electrónicos: suministros@fla.com.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Miguel Ángel Cuartas Estrada Técnico operativo	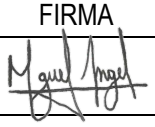	25-02-2026
Revisó	Luisa Fernanda Martínez Cabra Jefe de Suministros		25-02-2026
Aprobó	Jenny Andrea Molina Ruiz Profesional especializado		25-02-2026

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA.

Señores
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur
Itagüí Antioquia

REFERENCIA: COMPRA MENOR No. 101044

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MESES	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE (%) DE IVA	VALOR DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA	9					
	TOTAL						

Validez de la Oferta: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

_____

FIRMA
C.C.
Empresa
NIT
Correo electrónico:
Teléfono

ANEXO No. 2

PAZ Y SALVO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

(No necesita autenticación notarial)

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur

REFERENCIA: Compra menor No. 101044

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA, CON EL FIN DE ATENDER LOS CASOS DE EMERGENCIAS, URGENCIAS MEDICAS Y TRASLADOS A LOS SERVIDORES, CONTRATISTAS Y VISITANTES DE LA FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA EICE, DE FORMA OPORTUNA.

Que _____ identificado con NIT_____ (Nombre o Razón social del proponente)

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones y nos encontramos a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar, en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013 SI ____ NO ____ estamos obligados a pagar aportes parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de nuestros empleados; los cuales se han pagado en los últimos seis (6) meses de forma satisfactoria (diligenciar esta última premisa sólo en eventos donde el proponente se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales ICBF y SENA.)

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Para el caso de personas naturales la firma el mismo proponente y en todos los casos, se entenderá emitida bajo la gravedad del juramento.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del Revisor fiscal
Firma
Tarjeta Profesional
Número de identificación
(Correo electrónico/ Teléfono/ Celular)

ANEXO No. 3
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí

REFERENCIA: Compra menor No. 101044

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA, CON EL FIN DE ATENDER LOS CASOS DE EMERGENCIAS, URGENCIAS MEDICAS Y TRASLADOS A LOS SERVIDORES, CONTRATISTAS Y VISITANTES DE LA FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA EICE, DE FORMA OPORTUNA.

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 200 1474 de 2011, 1778 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular

ANEXO No. 4
DECLARACION JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí

REFERENCIA: Compra menor No. 101044

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA, CON EL FIN DE ATENDER LOS CASOS DE EMERGENCIAS, URGENCIAS MEDICAS Y TRASLADOS A LOS SERVIDORES, CONTRATISTAS Y VISITANTES DE LA FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA EICE, DE FORMA OPORTUNA.

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía y representante legal de_____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

_____

Firma:
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular

ANEXO No. 5
MEDIDA ANTICORRUPCION

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí,

REFERENCIA: Compra menor No. 101044

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA, CON EL FIN DE ATENDER LOS CASOS DE EMERGENCIAS, URGENCIAS MEDICAS Y TRASLADOS A LOS SERVIDORES, CONTRATISTAS Y VISITANTES DE LA FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA EICE, DE FORMA OPORTUNA.

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la sociedad que represento, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin.

b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

El Proponente entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.

En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
FIRMA_____
C.C.
Correo electrónico/Telefono: